



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI - 240  
**FECHA:** Viernes, 10 de agosto de 2018  
**PARA:** Profesor **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
**ASUNTO:** Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público UPN - Segundo Trimestre  
2018

Cordial Saludo Profesor Martínez,

En virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, envía el presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente a la vigencia segundo trimestre de 2018.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe  
Elaboró: OCI - 240/Michael Tovar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-08-10  
No. de Radicado: 201802400131813





**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2018.

**MARCO LEGAL**

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.



-Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

*"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.*

*En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

-Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

-Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

-Ley 1815 de 2016, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017." Artículo 104: Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

## **OBJETIVO**

Verificar la aplicación de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el segundo trimestre de 2018, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## **METODOLOGIA**

El informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Sub-dirección Financiera y la extraída del aplicativo GOBI, el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos, así como la variación porcentual, comparando el segundo trimestre de 2017 con el del 2018.

Para algunos conceptos no fue posible realizar la comparación y variación rubro a rubro debido al cambio en el Marco Normativo aplicable a la UPN.

## PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, debe realizar un informe trimestral.

### 1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACION.

Este concepto hace referencia a los contratos que la UPN ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines publicitarios. Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior marco.

PRIMER TRIMESTRE DE 2017		
CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO 30/06/2017
511120	Publicidad y propaganda	\$ 8.929.904,00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 84.498.433,93
511127	Promoción y divulgación	\$ 70.106.742,07
511137	Eventos culturales	\$ 180.000,00
71160301	Libros	\$ 15.549.606,62
71160302	Revistas	\$ 1.396.267,00
71160303	Artículos Promocionales	\$ 545.972,00
72010219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Preescolar	\$ 72.100,00
72030219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Básica secundaria	\$ 500.520,00
72030235	Eventos culturales - Básica secundaria	\$ 10.452.520,00
72080219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Pregrado	\$ 3.431.155,00
72080254	Promoción y Divulgación - Pregrado	\$ 65.224.903,07
72090219	Impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones- Posgrado	\$ 1.842.529,00
72210219	Impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones- Formación extensiva	\$ 10.582.500,00
72210254	Promoción y Divulgación - Formación Extensiva	\$ 4.066.208,00
72500219	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones - Conexos	\$ 131.009,00
72500235	Eventos culturales- Conexos	\$ 6.780.000,00
<b>Total</b>		<b>\$ 284.290.369,69</b>

PRIMER TRIMESTRE DE 2018		
CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SALDO 30/06/2018
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 4.686.720,00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 286.077.899,15
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 26.679.178,53
511137	EVENTOS CULTURALES	\$ 15.950.000,00
71160301	LIBROS	\$ 13.583.933,73
71160302	REVISTAS	\$ 1.658.306,34
71160303	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$ 1.200.450,00
	Total	<b>\$ 349.836.487,75</b>

Se observa un incremento total del 18,74% (\$65.546.118) con respecto al trimestre de la vigencia anterior, representado en el concepto Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, el cual obedece principalmente a la adquisición del acceso por 3 años a la base de datos EBSCO, con el objetivo de ampliar la cobertura tanto de docentes, investigadores y estudiantes.

## 2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con combustibles.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	Diferencia	Variación
511146	Combustibles y lubricantes	\$ 14.658.735,00	\$ 30.892.805,00	\$ (16'234.070)	52,55%

El aumento porcentual de 52,55%, se debe a que para este periodo se iniciaron las salidas de campo de los distintos programas académicos.

## 3. VEHICULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento por este concepto.

HORAS EXTRAS DE LOS CONDUCTORES			
CATEGORIA FUNCIONARIO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	VARIACIÓN %
CONDUCTORES	\$ 16.803.650,00	\$ 21.781.818,00	22.85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.803.650,00</b>	<b>\$ 21.781.818,00</b>	<b>22.85%</b>

<b>MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CAJA MENOR	\$ 3.566.650,00	\$ 2.715.000,00	(23.87%)
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CONTRATO	\$ 44.431.157,00	\$ 31.393.055,00	(29.34%)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.997.807,00</b>	<b>\$ 34.108.055,00</b>	<b>(28.94%)</b>

En general, existe un decremento del 13.75%, por concepto de vehículos, esto por cuenta del contrato de mantenimiento suscrito en la vigencia 2018, el cual disminuyó en un 28.94%. Se aclara que en los trimestres informados no hubo ninguna adquisición de nuevos vehículos.

#### **4. PAPELERÍA.**

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados de papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

<b>OBJETO</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Compra de Papelería y útiles de oficina	\$ 19.905.927.00	\$ 14.963.505.00	(33%)

Esta información corresponde a la ejecución de los contratos realizados en el segundo trimestre de las dos vigencias, estos contratos se realizan anualmente en una sola entrega y un solo pago.

<b>OBJETO</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Servicios de impresión	\$ 25.538.245,00	\$ 29.524.125,00	13.50%

Esta información corresponde a la ejecución del contrato 322-2016 durante el primer trimestre de las vigencias 2017 y 2018; pero se aclara que la variación obedece a que las facturas de febrero y marzo de 2017 fueron canceladas en el mes de abril 2017.

#### **5. SERVICIOS PUBLICOS.**

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

**Acueducto y Alcantarillado:**

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017
800.184.323	AGUASDELNORTE	\$ 722.000,00
830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 231.420,00
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	\$ 1.573.400,00
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	\$ 333.930,00
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 136.072.699,00
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	\$ 340.600,00
	Total	\$ 139.274.049,00

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018
800.184.323	AGUASDELNORTE	\$ 1.098.425,00
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	\$ 1.522.600,00
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	\$ 291.840,00
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 114.936.750,00
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	\$ 45.500,00
	Total	\$ 117.895.115,00

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$21'378.934, que representa un 15.35%. Esta diferencia obedece principalmente al valor del servicio cancelado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

**Energía Eléctrica:**

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017
891.800.219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. -E.S.P.	\$ 1.357.060,00
830.037.248	CODENSA SA	\$ 231.351.024,00
	Total	\$ 232.708.084,00

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018
830.037.248	CODENSA SA	\$ 40.000,00
901.023.947	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. -E.S.P.	\$ 1.800,00
891.800.219	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA S.A E.S.P	\$ 235.410.277,00
	Total	\$ 235.452.077,00

El incremento en el servicio de energía eléctrica no es material, representa un aumento del 1,17% equivalente a \$2'743.993.

## 6. OTROS SERVICIOS PUBLICOS.

Este concepto hace referencia a los demás servicios públicos; sin embargo se excluyen los relacionados con Telefonía y Telefonía Móvil.

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 69.762.300,00
800.074.033	ASOGAS S. A. ESP-DEPOSITO	\$ 1.877.800,00
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.008.236,00
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$ 3.549.000,00
830.064.700	UNIGAS	\$ 852.400,00
900.396.759	GAS PAIS	\$ 135.000,00
	Total	\$ 78.184.736,00

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018
79.997.176	RAUL RODRIGO SANABRIA ESPINEL	\$ 550.000,00
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 74.427.950,00
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$ 2.108.030,00
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$ 3.560.000,00
830.064.700	UNIGAS	\$ 725.000,00

830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 282.600,00
900.396.759	GAS PAIS	\$ 140.000,00
900.724.195	BARAK TIC SAS	\$ 1.156.302,00
	Total	\$ <b>82.949.882,00</b>

El incremento en el servicio de gas no es material, ya que este asciende a \$4'765.146, el cual representa el 6,09%.

Por otro lado, se registra un desembolso por \$2.108.030 a nombre del tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA que tuvo un aumento de \$99.794 frente al trimestre de la vigencia anterior; el cual es conveniente que se revise si este tipo de servicio es necesario para el normal funcionamiento de la UPN, porque podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Adicionalmente, se tienen los siguientes desembolsos: uno por \$550.000 a nombre de Raúl Rodrigo Sanabria Espinel, por la recarga de pipetas de gas para la sede el Nogal y otro a nombre de Juan Mesías Triana Toro por \$122.000 que debió ser registrado al tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA, por lo que la Oficina de Control Interno sugiere el ajuste de dicha partida, cabe resaltar que para propósitos de este informe el valor se añadió al tercero correcto.

## 7. TELEFONIA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	VARIACIÓN
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 48.129.191,08	\$ 55.874.802,17	13.86%
899.999.115	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	\$ 48.211.241,41	\$ 41.330.926,29	14.27%
	Total	\$ <b>96.340.432,49</b>	\$ <b>97.205.728,46</b>	<b>0.89%</b>

El incremento en el servicio de telefonía no es material, ya que esta asciende a \$865.296, la cual representa una disminución del 0,89%. Por otro lado, los emisores de la información argumentan que no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas

internacionales, por lo que la Oficina de Control Interno nuevamente recomienda establecer los mecanismos que permitan su identificación.

## 8. TELEFONIA MOVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y también se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	VARIACIÓN
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 28.504.386,00	\$ 33.091.502,00	13.86%
	Total	\$ 28.504.386,00	\$ 33.091.502,00	<b>13.86%</b>

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 11 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionario de la UPN.
- 7 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, SECRETARIA GENERAL, COMUNICACIONES)
- 4 Módems wifi activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

No fue posible determinar la causa de la variación, porque la información remitida a esta oficina no incluyó la relación de líneas de telefonía móvil para el 2017, por lo cual se debe propender a tomar acciones que permitan su identificación.

## 9. NOMINA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la UPN, así como el número de empleados en las distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 5.938.620.200,13
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 156.866.180,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.000.539.869,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 127.911.604,00
720103	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 246.428.563,21
720104	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 1.388.671,00
720105	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 35.574.730,00
720106	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 4.823.827,00
720203	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 2.127.463.839,00

720204	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 21.628.403,00
720205	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 313.788.796,00
720206	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 43.069.894,00
720303	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.125.394.453,47
720304	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 4.870.991,00
720305	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 161.440.944,00
720306	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 22.987.728,00
720803	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 18.952.141.673,58
720804	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 69.300.308,00
720805	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.980.002.186,00
720806	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 426.037.332,00
720903	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.920.838.913,16
720905	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 303.124.643,00
720906	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 44.382.484,00
722103	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 441.819.516,15
722104	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 3.821.393,00
722105	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 74.236.744,00
722106	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 9.959.645,00
725003	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1.045.805.062,97
725004	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 13.458.434,00
725005	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 185.383.844,00
725006	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 23.436.161,00
Total		\$ <b>37.826.547.032,67</b>

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4.636.701.627,90
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 88.855.411,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.206.540.180,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 135.028.900,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.773.305.031,65
7201	EDUCACIÓN FORMAL - PREESCOLAR	\$ 300.364.152,27
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$ 2.857.075.401,00
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$ 1.432.182.084,78
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 23.038.252.509,86
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$ 2.327.289.296,50
7210	EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$ 1.775.717.157,00
7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$ 587.715.999,69
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 1.440.267.751,73
Total		\$ <b>41.599.295.503,38</b>

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017			SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018		
	Abril de 2017	Mayo de 2017	Junio de 2017	Abril de 2018	Mayo de 2018	Junio de 2018
Administrativo	255	255	256	253	252	254
Trabajador Oficial	106	106	106	106	107	107

Docente Universitario	167	167	167	165	165	165
Profesor IPN	65	65	65	102	101	101
Docente Ocasional IPN	81	81	80	43	42	42
Supernumerario	206	207	189	206	208	191
Catedrático	405	406	21	359	355	24
Ocasional	339	338	65	349	349	59
<b>Total Servidores Públicos</b>	<b>1.624</b>	<b>1.625</b>	<b>949</b>	<b>1.583</b>	<b>1.579</b>	<b>943</b>

De las anteriores tablas, se observa que a pesar de la disminución del personal en general, el gasto por este concepto se incrementó en 9,07% (\$3.772'748.471), esto se debe al incremento salarial decretado por el gobierno nacional para la vigencia 2018 del 5,9%.

### 10. HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la UPN.

CATEGORIA FUNCIONARIO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	VARIACIÓN
CONDUCTORES	\$ 16.803.650	\$ 21.781.818	22.85%
PERSONAL DE PLANTA UPN	\$ 19.668.209	\$ 26.193.981	24.91%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 36.471.859</b>	<b>\$ 47.975.799</b>	<b>23.98%</b>

Se observa un incremento total del 23,98% (\$ 11'503.940) que se explica por el incremento salarial decretado por el gobierno nacional para la vigencia 2018 del 5,9%, igual que en el concepto de Nomina.

### 11. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el primer trimestre de las vigencias evaluadas.

	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	Diferencia	Variación
TOTAL N° CONTRATOS	107	3	-110	3566,67%
VALOR CONTRATOS	<b>2.627.971.440</b>	<b>39.000.000</b>	<b>2.588.971.440</b>	<b>6738,39%</b>

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado por los contratos, en el primer trimestre de las vigencias evaluadas.

	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	DIFERENCIA	VARIACIÓN
VALOR CONTRATOS	7.983.404.841	7.146.231.328	(837.173.513)	10,49%

En ambos casos, el decremento en número de contratos y valor efectivamente pagado, se debe a las medidas tomadas con la entrada en vigencia de la Ley de Garantías por las elecciones de 2018.

## 12. VIATICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Viáticos Nacionales	126.295.850	228.334.896	102.039.046	80,79%
Viáticos Internacionales	110.652.342	62.969.743	(47.682.599)	43,09%
<b>Total Viáticos</b>	<b>236.948.192</b>	<b>291.304.639</b>	<b>54.356.447</b>	<b>22,94%</b>

El incremento de \$54.356.447, se debe al pago de salidas de campo de los distintos programas académicos a diferentes regiones del país.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta un aumento en las erogaciones totales aquí mencionadas del 0,72% equivalente a \$358'063.468, dentro del periodo informado, donde el monto más representativo, corresponde a \$3.772'748.471, por concepto de Nómina.

Desde el pasado informe de Austeridad, la Oficina de Control Interno sugirió analizar la conveniencia del servicio prestado por el tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA en cuanto a si es necesario para el normal funcionamiento de la UPN, porque podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, y a la fecha no se evidencia ninguna acción tomada.

La Oficina de Control Interno recomienda establecer los mecanismos que permitan identificar el monto por concepto de llamadas internacionales, en atención a lo dispuesto en el numeral 2, literal e) de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Es prioritario que se establezca un Plan de Austeridad como lo sugiere el ***“Manual: Plan de Acción de Austeridad para Instituciones de Educación***

**Superior**” expedido por el Viceministerio de Educación Superior, el cual busca afrontar la situación deficitaria y mantener un equilibrio financiero de las Instituciones de Educación Superior y para facilitar la implementación de acciones y el seguimiento de las mismas, de conformidad con el artículo 86 *Plan de Austeridad del Gasto*, del Decreto 2236 del 2017.

Finalmente, en reiteradas ocasiones la Oficina de Control Interno ha solicitado informar las medidas de austeridad que la UPN ha tomado en su interior; sin embargo dicha información no ha sido remitida.

Fecha: 10 de agosto de 2018

Firma:

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia:

Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: MJTOVARV/OCI. 8

